



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 077 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 05 MAYO 2009

VISTOS:

El memorándum N° 682-2009-GRC/GRPPAT de fecha 22 de abril de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 102-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 08 de abril de 2009, emitido por el Jefe la Oficina de Logística; el Informe N° 020-2009-GRC/GRDS-JCHF de fecha 24 de abril de 2009 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Vistos, esta Gerencia, solicito a la Gerencia General Regional, la autorización para la ejecución del Expediente de la Actividad: **"PROGRAMA PILOTO DE CAPACITACION EN LA FABRICACION DE LETRINAS SANITARIAS PARA POBLADORES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, la misma que tiene como objetivo es general competencias para la auto asistencia sanitaria y mejora de la calidad de vida, en pobladores residentes en ámbitos de riesgo y vulnerabilidad social mediante la fabricación de letrinas artesanales, solicitud que fue considerada por dicha instancia superior, según proveído s/n de fecha 13 de febrero de 2009, inserto en el Informe N° 052-2009-GRC/GRDS de fecha 12 de febrero de 2009;

Que, con Informe N° 102-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 08 de abril de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, devuelve el expediente de la Actividad citada, debido a que los requerimientos solicitados para ejecución de la Actividad, se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del artículo 3° numeral 3.3 inciso h) del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en consecuencia a ello recomienda que el área usuaria efectúe la contratación sustentando en el Presupuesto Analítico de la Actividad con precios estimados al mercado a efectos de verificar que los mencionados precios no estén sobrevaluados;

Que, asimismo con Memorándum N° 682-2009-GRC/GRPPAT de fecha 22 de abril de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 675-2009-GRC/GRPPAT-OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/. 99,289.00 (Noventa y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática con la Fuente de Financiamiento correspondiente;

Que, mediante Informe N° 020-2009-GRC/GRDS-JCHF de fecha 24 de abril de 2009 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social, solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad **"PROGRAMA PILOTO DE CAPACITACION EN LA FABRICACION DE LETRINAS SANITARIAS PARA POBLADORES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **S/. 99,288.00 (Noventa y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de abril de 2009, y un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días naturales según Cronograma de Ejecución, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;



Que, asimismo cabe precisar que la Actividad, se encuentra de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES y sus modificatorias, la misma que establece, en el contexto de sus funciones específicas, en MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, el de "formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

Que, para el caso de las adquisiciones y contrataciones, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 establece a la letra que "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que cuente con el expediente debidamente aprobado a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento" y, elaborado conforme lo dispone el 10°, 11°, 13° y 18° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;

Que, consecuentemente cabe señalar que el Expediente de la Actividad se encuentra de acuerdo a la Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 29 de diciembre del 2008, que aprueba la "**DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**";

De conformidad a las facultades delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico de la Actividad "**PROGRAMA PILOTO DE CAPACITACION EN LA FABRICACION DE LETRINAS SANITARIAS PARA POBLADORES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **S/. 99,288.00 (Noventa y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de abril de 2009, y un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días naturales según Cronograma de Ejecución, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución. Entendiéndose que el inicio de la Actividad, opera a partir del día de notificada (comunicada) la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

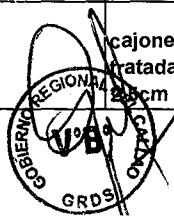
GIOCONDA TRIPI MORALES
 Gerente Regional de Desarrollo Social

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO POR ITEM

Actividad: "PROGRAMA PILOTO DE CAPACITACION EN FABRICACION DE LETRINAS SANITARIAS PARA POBLACIONES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

077

E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo en Meses	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
2.3.1.9.1.99	OTROS BIENES					52,598.52
	Pared B1 superboard 6mm - 1.85 x 0.95 m de acuerdo a los términos de referencia	UNIDAD		200	33.00	6,600.00
	Pared B2 superboard 6mm - 1.85 x 0.88 m de acuerdo a los TdR	UNIDAD		100	30.20	3,020.00
	Puerta 1.85x 0.78 x 6mm de acuerdo a los TdR	UNIDAD		100	20.10	2,010.00
	Perfil 4 de 1.83 x 1.10 gris de acuerdo a los TdR	UNIDAD		100	28.00	2,800.00
	Losa letrina - 0.95 X 0.87 m	UNIDAD		100	72.30	7,230.00
	Taza letrina	UNIDAD		100	61.00	6,100.00
	Tapa letrina	UNIDAD		100	15.00	1,500.00
	listones de madera 0.94m x 5cm x 2.0 cm de MADERA CUMULA secada al horno tratada contra insectos y hongos	UNIDAD		600	2.40	1,440.00
	listones de madera 0.88m x 5cm x 2.0 cm de MADERA CUMULA secada al horno tratada contra insectos y hongos	UNIDAD		400	1.80	720.00
	listones de madera 0.88m x 7cm x 2.0 cm de MADERA CUMULA secada al horno tratada contra insectos y hongos	UNIDAD		100	2.3	230.00
	listones 1.00m x 5cm x 2.0 cm de madera, de MADERA CUMULA secada al horno tratada contra insectos y hongos	UNIDAD		200	2.153	430.52
	Bisagra 2 1/2" capuchinas aluminizadas	UNIDAD		300	3.18	954.00
	Tornillo spack de 5 x 70 mm	UNIDAD		1,200	0.21	252.00
	Tornillo spack de 4 x 50 mm	UNIDAD		5,600	0.32	1,792.00
	Tornillo spack de 4 x 20 mm	UNIDAD		11,200	0.21	2,352.00
	Armella para puerta con tornillo	UNIDAD		200	4.24	848.00
	Clavos para calamina	UNIDAD		600	0.21	126.00
	Tubo PVC 2" - 3M (Tubo de desagüe)	UNIDAD		100	21.20	2,120.00
	Codo 2" X 90 de acuerdo a los terminos de referencia	UNIDAD		200	6.36	1,272.00
	Tee 2" de acuerdo a los términos de referencia	UNIDAD		100	5.30	530.00
	Base 1.35 M X 7 CM X 5 CM de MADERA CUMULA secada al horno tratada contra insectos y hongos	UNIDAD		200	9.86	1,972.00
	Base 1.18 M X 7 CM X 5 CM de MADERA CUMULA secada al horno tratada contra insectos y hongos	UNIDAD		200	7.95	1,590.00
	cajones de base de madera cumulo secada al horno tratada contra insectos y hongos de 0,65 x 14,5 x 25cm	UNIDAD		200	4.98	996.00



PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO POR ITEM

Actividad: "PROGRAMA PILOTO DE CAPACITACION EN FABRICACION DE LETRINAS SANITARIAS PARA POBLACIONES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

077

E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo en Meses	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
	cajones de base de madera cumulo secada al horno tratada contra insectos y hongos de 0,77 x 14,5 x 2,5cm	UNIDAD		200	6.15	1,230.00
	bastidores de madera BASTIDORES DE MADERA 1.35 M X 7 CM X 5 CM	UNIDAD		200	7.76	1,552.00
	BASTIDORES DE MADERA 2.20 M X 4.5 CM X 4.5 CM	UNIDAD		200	7.76	1,552.00
	Angulos de 2x2 galvanizados	UNIDAD		600	0.80	480.00
	Embalaje para letrina	unidad		100	9.00	900.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					46,689.48
	Coordinador de la Actividad	UND	2	1	2,500.00	5,000.00
	Asistente Administrativo	UNIDAD	2	1	1,500.00	3,000.00
	Capacitador	UNIDAD	2	2	1,500.00	6,000.00
	Personal operario para traslado de material de enseñanza y apoyo manual para los cursos	UNIDAD	2	23	500.00	23,000.00
	Servicio de transporte para materiales - Camion de carga capacidad 6 toneladas - incluye chofer y combustible	UND	2	1	4,844.74	9,689.48
Total S/.						99,288.00

